

**BUENOS AIRES, 19 DE ABRIL DE 2018**

**VISTO**, el Expediente N° 17345.33/SA/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones mediante Memorandum N° 637/DGCyC/17 solicitó a su par de Prensa y Difusión que informe si persiste la necesidad de contratar el Servicio Informático de Administración de Noticias.

Que la Dirección General de Prensa y Difusión manifestó que resulta necesario la contratación del servicio.

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones confeccionó un Proyecto de Pedido de Cotización, un listado de Precios Unitarios y Totales y agregó copia del correspondiente listado de Proveedores inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP), de acuerdo a las normas vigentes.

Que la Dirección General de Prensa y Difusión prestó conformidad al proyecto de Pedido de Cotización efectuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Que en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 126-VP-2006 y sus modificatorios, la Dirección General de Compras y Contrataciones estimó conveniente iniciar el procedimiento de contratación en los términos del Art. 38 de la Ley N° 2095 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con sus modificatorias y el Decreto Reglamentario N° 08/VP/2008 y su modificatorio.

Que asimismo, se cursaron invitaciones a distintos proveedores del ramo, a la cámara respectiva, a Mercados Transparentes, y a la Unión Argentina de Proveedores del estado.

Que por Disposición N° 01-DGCyC-2018 se estableció la fecha y hora de apertura de sobres de la Contratación Directa N° 146/17.

Que el día fijado para la apertura de sobres se recibió una (1) oferta conforme surge del Acta de Apertura N° 001/2018.

Que se incorporó planilla del precio de referencia enviado por el Registro de Informatizado de Bienes y Servicios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que se incorporó el estado registral de la firma oferente extraído de la página web del Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Dirección General de Prensa y Difusión elaboró el informe técnico respecto de la oferta presentada.

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones analizando la oferta presentada, el Informe Técnico realizado por la Dirección General de Prensa y Difusión y teniendo presente el precio suministrado por el Registro de Informatizado de Bienes y Servicios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires , aconseja:

- **APROBAR** el procedimiento de selección tramitado mediante Expediente N° 17345.33/SA/2017, tendiente a la contratación del servicio informático de administración de noticias, en los términos del artículo N° 38 de la Ley N° 2095 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con sus Modificatorias y el Decreto Reglamentario N° 08/VP/08 y su modificatorio.
- **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 146/17 a la firma **EJES S.A** por resultar la única oferta y estar ajustada al pliego, por un

monto total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$564.000).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención de su competencia.

Que el presente acto se emite en orden a las facultades establecidas en el Reglamento de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Decreto Reglamentario N° 08/VP/2008 y su Modificadorio N° 118/VP/2014.

Por ello,

*El Secretario Administrativo de la  
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

*Resuelve*

**ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE** el procedimiento de selección tramitado mediante Expediente N° 17345.33/SA/2017, tendiente a la contratación del servicio informático de administración de noticias, en los términos del artículo N° 38 de la Ley N° 2095 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con sus Modificadorias y el Decreto Reglamentario N° 08/VP/08 y su modificadorio.

**ARTÍCULO 2º.- ADJUDÍCASE** la Contratación Directa N° 146/17 a la firma **EJES S.A** por resultar la única oferta y estar ajustada al pliego, por un monto total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$564.000), con sujeción al Proyecto de Orden de Compra obrante en el expediente del visto.

**ARTÍCULO 3º.- IMPÚTESE** la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$470.000) a la partida presupuestaria del año en curso y de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 4º.- TÓMESE NOTA** de la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$94.000.-) para ser imputada a la partida presupuestaria correspondiente al año 2019.

**ARTÍCULO 5º.- AUTORIZASE** a la Dirección General Financiero Contable a disponer los pagos correspondientes, una vez cumplidos los recaudos legales y practicadas las retenciones pertinentes.

**ARTÍCULO 6º.- REGÍSTRESE**, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General Financiero Contable y a la Dirección General de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN Nº 202-SA-2018**

Jorge Eduardo Anzorreguy (h)  
Secretario Administrativo  
Legislatura de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires